

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 672 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 AGO 2015

VISTO:

El Memorandum N° 270-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de agosto del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, designando a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir los procesos de selección de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 24°, que en las licitaciones públicas y concurso públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía;

Que, el mismo artículo de la citada norma señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades, así como establece las funciones del comité;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 449-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con código SNIP N° 317437 y Código Unificado N° 2265073, cuyo presupuesto asciende a S/. 7'586,078.00 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de tres años;

Que, con Resolución Rectoral N° 670-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 672 - 2015-UNTRM-R.

Que, con documento de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, designando a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir los procesos de selección de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas";

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad-Hoc encargado de conducir los procesos de selección de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", integrado de la siguiente manera:

TITULARES:


Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
MscM. Yuri Reina Marín	Miembro
Lic. Sheila Pillman Díaz	Miembro

SUPLENTE:

Ing. Jorge Chávez Guivin	Presidente
MS.c. Ives Julián Yoplac Tafur	Miembro
CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y Comité Especial Ad-Hoc, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maiceto Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Aulis Evangelista
Secretario General(e)

